

BIOÉTICA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19. Información relevante sobre la perspectiva ética ante epidemias en el contexto del COVID-19 y Esclerosis Múltiple

I: Proceso de atención a la salud

- Proteger los derechos humanos e integridad de las personas, bajo una perspectiva de género, interculturalidad, equidad y no discriminación.
- Considerar en toda intervención como objetivo la optimización del número de años de vida salvados y la supervivencia hospitalaria.
- 3. Valorar a la persona de manera integral, considerando su edad biológica.
- 4. **A**segurar condiciones para una muerte digna, cuando no sea posible curar.
- 5. **C**onsultar con el paciente si cuenta con un documento de voluntad anticipada.
- 6. Dar a conocer criterios para la toma de decisiones con transparencia, así como la salvaguarda de la confidencialidad y protección de datos médicos.
- 7. Asegurar la atención a la salud con calidad y calidez, en cumplimiento a los principios de justicia, solidaridad y equidad.
- 8. Considerar como punto de partida de toda decisión médica el respeto a la autonomía y la dignidad de la persona.



II: Solidaridad hacia grupos en condiciones de vulnerabilidad

- Brindar soporte para profesionales de la salud, para prevenir y atender el síndrome de desgaste profesional y el estrés moral ante la toma de decisiones en escenarios complejos.
- 2. Adecuar políticas laborales y sociales a la consigna del Consejo de Salubridad General.
- 3. Ofrecer servicios de salud mental a quienes lo requieran.
- **4. G**arantizar la continuidad de la atención a la salud para mujeres, niñas y niños, así como a los servicios de salud sexual y reproductiva, atención prenatal y postnatal.
- Asegurar los recursos para la prevención del contagio y, en su caso, la atención médica a las personas confinadas en instituciones.
- **6.** Reconocer en situación de vulnerabilidad a médicos, personal de enfermería, estudiantes de medicina y aquellos que asuman riesgos en la atención y contención de la pandemia.
- 7. Contar con el apoyo de un grupo de cuidados paliativos que oriente al equipo médico, paciente y su familia sobre su diagnóstico, limitación de tratamientos y posibilidad de medicación para evitar el sufrimiento.
- 8. Implementar, por parte de los Comités Hospitalarios de Bioética, un mecanismo para la recepción de casos dilemáticos y orientar al equipo médico ante la toma de decisiones urgentes.



Gestión de recursos escasos

- Admitir el ingreso de pacientes en UCI, y el proceso de triage, con base en la ponderación entre costo y oportunidad, de manera equitativa e imparcial.
- 2. Adecuar terapia a la evolución del paciente y evitar futilidad terapéutica.
- Ofrecer alternativas asistenciales a las Unidades de Cuidados Intensivos, con apego a estándares de calidad.
- **4. P**rivilegiar los principios de justicia, beneficencia, transparencia, proporcionalidad y responsabilidad.
- 5. Comunicar al paciente y familiares, de manera clara y efectiva la posibilidad de una limitación de recursos médicos y humanos, así como al acceso a soportes necesarios para hacer frente a la enfermedad.
- **6.** Promover acciones educativas que enfaticen la importancia del cuidado comunitario de la salud y la administración de recursos limitados.

Sobre Tratamientos en Esclerosis Múltiple

- 1. Guiar y proporcionar bases bioéticas, incluyendo consentimiento informado, para que un individuo pueda participar en ensayos experimentales sobre terapias en estudio, y para el uso compasivo de tratamientos aún no aprobados como terapia de indicación, mientras exista evidencia inicial de eficacia y seguridad publicada en la literatura.
- 2. Debe ponderarse la posibilidad de utilizar tratamientos de eficacia posible, resultado de estudios no controlados, mientras se salvaguarden las precauciones y vigilancia de efectos adversos adecuadamente.